



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS**

---

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima ("**GAM**" o la "**Sociedad**"), de 20 de abril de 2015, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, calle Almagro 9, el día 28 de mayo de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2014.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014.
4. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
5. Modificación de los artículos 16, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales relativos a la Junta General de accionistas.
6. Modificación de los artículos 23 a 26 de los Estatutos Sociales relativos al Consejo de Administración.
7. Modificación de los artículos 28 y 29 de los Estatutos Sociales e introducción de un nuevo artículo 28.bis, relativos a las comisiones del Consejo de Administración.

8. Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los consejeros.
9. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales relativo al depósito de las cuentas anuales.
10. Introducción de un artículo 38 en los Estatutos Sociales relativo a la ley aplicable a los Estatutos Sociales.
11. Modificación del Reglamento de la Junta General.
12. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
13. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2014.
14. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.
15. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.
16. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
17. Reelección de D. Pedro Luis Fernández Pérez como miembro del Consejo de Administración en su condición de consejero ejecutivo.
18. Reelección de Metotec, S.L. como miembro del Consejo de Administración en su condición de consejero dominical.
19. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer, en su caso, el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.
20. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 30 de junio de 2014.
21. Aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Participante y Adherida") derivados de la deuda financiera afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de

sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

22. Aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Restante de GAM") derivados de la restante deuda afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.
23. Aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Proveniente de las Filiales") derivados de la deuda de las filiales de la Sociedad afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.
24. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.
25. Redacción, lectura y aprobación del Acta.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014 (punto 1 del Orden del Día).
- Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014 (punto 3 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los estatutos sociales (puntos 5 al 10 del Orden del Día).
- Texto refundido del Reglamento de la Junta General, indicando la propuesta de modificaciones que se someten a la aprobación de la Junta General (punto 11 del Orden del Día).
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, indicando las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 20 de abril de 2015 (punto 12 del Orden del Día).
- Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros (puntos 13 y 14 del Orden del Día).
- Informe de la Comisión de Auditoría y Nombramientos respecto de la reelección del auditor de la Sociedad (punto 15 del Orden del Día).
- Informe de la Comisión de Auditoría y Nombramientos respecto de la reelección de Consejeros (puntos 17 y 18 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración respecto de la reelección de Consejeros (puntos 17 y 18 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social punto

20 del Orden del Día).

- Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos ("Deuda Participante y Adherida") (punto 21 del Orden del Día).
- Certificación del auditor de cuentas sobre el aumento de capital por compensación de créditos ("Deuda Participante y Adherida"), a los efectos de lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto 21 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos ("Deuda Restante") (punto 22 del Orden del Día).
- Certificación del auditor de cuentas sobre el aumento de capital por compensación de créditos ("Deuda Restante"), a los efectos de lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto 22 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos ("Deuda Proveniente de las Filiales") (punto 23 del Orden del Día).
- Certificación del auditor de cuentas sobre el aumento de capital por compensación ("Deuda Proveniente de las Filiales"), a los efectos de lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto 23 del Orden del Día).

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2014.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; y (iii) el informe del auditor; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [financiero@gamalquiler.com](mailto:financiero@gamalquiler.com).

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

#### *Posibilidad de solicitar un complemento*

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando los nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa

vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Conforme a la normativa vigente, aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. La representación podrá conferirse por medio de correo postal conforme a lo establecido para la delegación a distancia. El representante, cuando no sea un consejero, deberá firmar también dicha delegación en señal de aceptación.

Un representante podrá representar a más de un accionista sin limitación, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones indicadas por los accionistas representados. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación, excepto en aquellos casos en que la representación se otorgue por su intermediario fiduciario a favor de uno o varios titulares

indirectos. De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, si no hubiera ninguna indicación al respecto por parte del accionista, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de interés.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, éste deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés; o (ii) el accionista hubiera designado un suplente del representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de interés en los que la representación se haya conferido a favor de un consejero o en los supuestos en que los administradores hubieran formulado solicitud de pública representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

## **DELEGACIÓN Y VOTO EMITIDOS A DISTANCIA**

### **Delegación**



Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquélla conferida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en esta convocatoria para los supuestos de conflicto de interés.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, se deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico [financiero@gamalquiler.com](mailto:financiero@gamalquiler.com).

### **Voto a distancia**

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de

que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

### **Reglas de procedimiento**

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 27 de mayo de 2015 a las 13:00 horas.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, todo ello en los términos previstos en la ley, los estatutos y este anuncio de convocatoria.

### **PRESENCIA DE NOTARIO**

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

Habida cuenta de los recientes cambios que se han producido en la estructura accionarial de la Sociedad, por el efecto de la conversión de los bonos convertibles emitidos por ésta, GAM no está actualmente en disposición de anticipar si la Junta General se celebrará en primera convocatoria o en segunda.

En el caso de que la Sociedad dispusiera de información que permitiera precisar esta cuestión, se informará al mercado a través de hecho relevante y, en su caso, por cualquier otro medio adicional.

---

Consejero Delegado  
D. Pedro Luis Fernández Pérez  
Madrid, 28 de abril de 2015